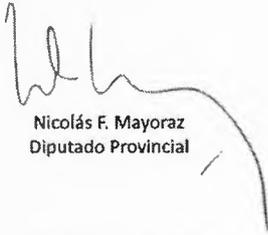


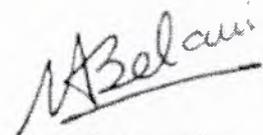


PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA**

su repudio por la reducción de la pena impuesta a Manuel Ignacio Mansilla Gallegos, asesino de Chiara Paez, la adolescente de catorce años asesinada en la localidad de Rufino en el mes de mayo del año 2015.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los jueces Guillermo Llaudet, Georgina Depetris y Javier Beltramone establecieron que Manuel Ignacio Mansilla Gallegos cumpla la pena de 15 años en vez de los 21 y 6 meses que le había dado el fuero de menores, al cumplimentar la orden de la Suprema Corte de Justicia de Santa Fe que había considerado que el fallo de primera instancia se había "apartado de los principios específicos vigentes en el derecho penal juvenil".

El fallo de la Corte santafesina de febrero del año pasado hizo hincapié en la condición de menor de Mansilla al momento del hecho y consideró que debe aplicarse la ley penal juvenil, que prevé que para los casos de reclusión perpetua - como le habría cabido a Mansilla si hubiese sido mayor-, debe reducirse la sanción si se trata de un menor.

En diciembre de 2021, la Suprema Corte de Santa Fe anuló el fallo que había dictado en 2016 el juez de Menores, Adrián Godoy, (y ratificado por la Cámara Penal de Rosario), que encontró al joven "penalmente responsable" del femicidio.

Chiara desapareció la madrugada del 10 de mayo de 2015 en Rufino luego de salir con un grupo de amigas y decirles que iba a encontrarse con su novio, Mansilla, que entonces tenía 17 años.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El cuerpo apareció horas después enterrado en el patio de la casa familiar de Mansilla quien, según la Justicia, la mató a golpes.

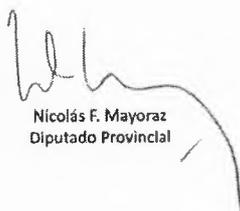
La autopsia determinó que Chiara había tomado un antiinflamatorio utilizado para abortar, pues cursaba un embarazo de ocho semanas que su madre había aceptado, pero que la familia de su novio no quería que continuara.

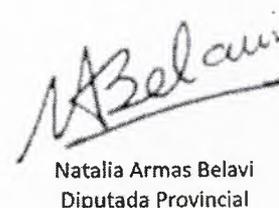
La sentencia del juez Prado sostuvo que Mansilla "mató a Páez despreciando su condición de mujer y conociendo su embarazo" y agregó que "no mostró un sincero arrepentimiento".

El femicidio de Chiara generó tal conmoción nacional que el 3 de junio de 2015 se llevó a cabo la primera marcha del "Ni Una Menos" contra la violencia de género que tuvo su epicentro frente al Congreso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se reunieron unas 300.000 personas.

También hubo movilizaciones simultáneas en casi cien ciudades de todo el país luego de que la convocatoria tuviera una amplia difusión por las redes sociales y medios de comunicación, y contara con la adhesión de distintas organizaciones feministas y sociales, además de figuras públicas como artistas, deportistas, periodistas y dirigentes políticos¹.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

¹ Cf. <https://www.unosantafe.com.ar/judiciales/le-reducen-la-pena-al-femicida-chiara-paez-el-caso-que-origino-el-ni-una-menos-n10052718.html>